

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON
OCUPACIÓN PERMANENTE No.
25580408900120210002300.

DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P.

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SUCESIÓN
ILÍQUIDA DEL SEÑOR JOSE ELIECER OTÁLORA SUAREZ Y
OTROS.

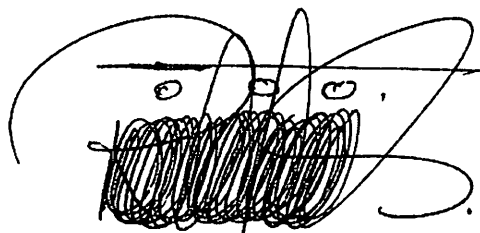
Pulí, Cundinamarca, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Conforme al informe secretarial que antecede, INCORPÓRESE al expediente digital el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-34104, donde se evidencia el registro de la medida cautelar de inscripción de demanda.

Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta que ya se encuentra surtido el trámite procesal correspondiente y revisado cuidadosamente el infoliado, en razón al control de legalidad que debe practicarse al finalizar cada una de las etapas procesales (artículo 132 del C.G.P), debe mencionar esta Funcionaria Judicial, que no evidencia causal alguna que vicie o invalide lo actuado.

Indicado lo anterior, esta Operadora Judicial procede a fijar fecha para llevar a cabo inspección judicial en el inmueble denominado "EL RECREO" identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-34104 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, con cédula catastral No. 255800003000000040053000000000, ubicado en el municipio de Pulí, Departamento de Cundinamarca, el día TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



RUTH FANNY GALVIS ARDILA
JUEZA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI, CUNDINAMARCA 10-MARZO-2022

Por anotación en el estado No. 016 de esta fecha
fue notificado el presente auto.


LAURA CAMILA PÉREZ SEGURA
Secretaría